

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9802 *Resolución de 9 de junio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 21 de mayo de 2021, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo III, Nivel B.*

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2021 (BOE de 1 de junio) se convocan pruebas selectivas para acceder a plazas de grupo III, nivel B, en la plantilla de personal laboral de administración y servicios en el Centro de Tecnología de la UNED. Advertidos errores materiales en la misma,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), así como por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto:

Rectificar la base 1.1 de la convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice: «1.1. Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de 5 plazas en el Centro de Tecnología de la UNED (CTU), de Grupo III, nivel B cuya distribución es la siguiente:

- 4 plazas de Grupo III, nivel B, Desarrollo, Anexo I
- 1 plaza de Grupo III, nivel B, Comunicaciones y Seguridad, Anexo II.»

Debe decir: «1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de cuatro plazas en el Centro de Tecnología de la UNED (CTU), de Grupo III, nivel B cuya distribución es la siguiente:

Tres plazas de Grupo III, nivel B, Desarrollo, anexo I.
Una plaza de Grupo III, nivel B, Comunicaciones y Seguridad, anexo II.»

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 9 de junio de 2021.—El Rector, Ricardo Mairal Usón.